



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**U.31**

**CONMUTACIÓN TELEGRÁFICA  
SEÑALIZACIÓN GÉNTEX**

---

**IMPOSIBILIDAD DE CONEXIÓN A LA RED  
GÉNTEX EN CASO DE AVERÍAS DE  
APARATOS O DE LÍNEAS DE ESTACIÓN**

**Recomendación UIT-T U.31**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T U.31 se publicó en el fascículo VII.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## Recomendación U.31

### IMPOSIBILIDAD DE CONEXIÓN A LA RED GÉNTEX EN CASO DE AVERÍAS DE APARATOS O DE LÍNEAS DE ESTACIÓN

(antigua Recomendación E.9 del CCIT, Ginebra, 1959)

El CCITT,

*considerando*

- a) que la recepción correcta del distintivo, al empezar y al terminar un telegrama, debería constituir una garantía suficiente de la transmisión correcta del telegrama;
- b) que es, pues, indispensable señalar convenientemente la imposibilidad momentánea, para un aparato teleimpresor, de participar en el servicio internacional (falta de papel, avería, etc.),

*recomienda por unanimidad*

- 1) que las averías que se produzcan durante la transmisión de un telegrama se señalen, en la medida de lo posible, mediante la transmisión automática de una señal de liberación;

*pero reconociendo sin embargo*

que será imposible señalar todas las averías que puedan producirse en una conexión establecida,

*recomienda por unanimidad*

- 2) que se considere esencial señalar la falta de papel en un teleimpresor receptor mediante la señal de liberación; y
- 3) que, siendo la Administración receptora responsable de la recepción del telegrama cuando los distintivos se han intercambiado correctamente, sea ella quien tome las disposiciones necesarias para garantizar la seguridad de la explotación (por ejemplo, en caso de ruptura o de no progresión de la cinta);
- 4) que, en el caso de averías en una línea de estación o en el aparato teleimpresor en el momento de la llamada, las redes de conmutación automática actuales utilicen una (o varias) de las indicaciones siguientes: ausencia de señal de comunicación establecida, señal de ocupado, indicación de servicio **DER** o falta de transmisión del distintivo en retorno. Todas estas indicaciones garantizan que un telegrama no se transmitirá por un circuito con avería;
- 5) que, en caso de avería en una línea de estación de un grupo correspondiente a una central, se considere esencial que la línea de estación dé la indicación de "ocupado" lo más rápidamente posible con el fin de que el tráfico pueda encaminarse automáticamente a todas las demás líneas del grupo.